



ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2026 01 0007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS.

IDENTIFICACION DEL PROCESO

CONTRATO N.º	2026 01 0007
CONTRATISTA:	CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	901.428.945
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
OBJETO:	"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONTROLDOC, SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO CON SUS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS."
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESO MCTE, IVA INCLUIDO (\$249.416.860,00)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y VEITISIETE (27) DIAS
LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del contrato corresponderá a la Gobernación del Cesar, teniendo en cuenta las condiciones del servicio (vía web, telefónico, acceso remoto, visita técnica).

I. ANTECEDENTES

El Departamento del Cesar – secretaria general, celebró con CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° **2026 01 0007**, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONTROLDOC, SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO CON SUS RESPECTIVOS MÓDULOS LICENCIADOS.

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y VEITISIETE (27) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

El valor del Contrato y forma de pago se estableció de la siguiente manera:

El valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESO MCTE, IVA INCLUIDO (\$249.416.860,00)**

El Contrato se encuentra sujeto a las condiciones que se indican a continuación de acuerdo al CDP No. 138 del 14 de enero de 2026.

El Departamento pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Departamento pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a. Un primer pago parcial al mes de ejecución del contrato por concepto de nuevas versiones y/o actualizaciones por valor de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$112.237.182,00); b. Un segundo pago por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES





ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2026 01 0007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS.

DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$87.295.586), a los cuatro (4) meses de ejecución del contrato, y c. Un último pago por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$49.883.192,00), al terminar la ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte del mismo del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y anexar el informe. Así mismo será requisito para el pago final la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, la cual debe ser proyectada por el Supervisor del mismo.

II. JUSTIFICACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO

En cumplimiento de las obligaciones estipuladas y pactadas en el contrato se requiere modificar la siguiente **cláusula 2 – Plazo** “El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

Se solicita realizar modificación de la **CLÁUSULA 2-PLAZO**, teniendo en cuenta que el plazo inicial de **DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS** excede la vigencia fiscal 2026, por tal motivo se solicita modificar la cláusula de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **DIEZ (10) MESES Y SEIS (06) DÍAS**, contados a partir de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, Expedición y Aprobación de Garantías y el Pago de las Estampillas a las que haya lugar. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El soporte al sistema es desde el acta de inicio hasta el fin de la vigencia 2026.

Así mismo, se requiere ACLARAR la **CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El Departamento pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a. Un primer pago parcial al mes de ejecución del contrato por concepto de nuevas versiones y/o actualizaciones por valor de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$112.237.182,00)**; b. Un segundo pago por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$87.295.586)**, a los cuatro (4) meses de ejecución del contrato, y c. Un último pago por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$49.883.192,00)**, al terminar la ejecución del contrato.

Se solicita ACLARAR la **CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** de la siguiente manera:

El Departamento pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a. Un primer pago parcial al mes de ejecución del contrato por concepto de nuevas versiones y/o actualizaciones por valor de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$112.237.182,00)**; b. Un segundo pago por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$87.295.586)**, a los cuatro (4) meses de ejecución del contrato, y c. Un último pago por





ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2026 01 0007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS.

valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$49.884.092,00)**, al terminar la ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte del mismo del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y anexar el informe. Así mismo será requisito para el pago final la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, la cual debe ser proyectada por el Supervisor del mismo.

.En consecuencia, y teniendo en cuenta la vigencia de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de conformidad con los principios de orden constitucional, contractual y de la función pública, se considera viable y necesaria la modificación de la cláusula anteriormente descritas para poder cumplir con la totalidad de las obligaciones de los contratos.

MIGUEL ANGEL AROCA CERVANTES
Asesor TIC

Elaboró:	Luis Fernando Sierra Castro – Oficina TIC	
Lo arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

